



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2025 - 16:13:44
Recibo No. S001951298, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rXUPy5J2yr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL CATATUMBO
Sigla : ASOAGROPALCAT
Nit : 807009462-8
Domicilio: Tibú, Norte de Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502133
Fecha de inscripción: 10 de junio de 2004
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 6 NRO 2-65 – Miraflores
Municipio : Tibú, Norte de Santander
Correo electrónico : atencionalcliente@asoagropalcat.com
Teléfono comercial 1 : 3107710559
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 6 NRO 2-65 – Miraflores
Municipio : Tibú, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : atencionalcliente@asoagropalcat.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 19 de mayo de 2004 de la Asamblea Constitutiva de Tibú, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2004, con el No. 4860 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL CATATUMBO, Sigla ASOAGROPALCAT.



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2025 - 16:13:44
Recibo No. S001951298, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rXUPy5J2yr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 33 del 12 de noviembre de 2021 de la Asamblea de Asociados de Tibu, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2021, con el No. 23555 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos: Modifica artículos 6 item 8, 13, 14 item 3 y 36

Por Acta No. 36 del 15 de marzo de 2024 de la Asamblea de Asociados de Tibu, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2024, con el No. 26352 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos en los siguientes artículos: 49 Item 8 y 57 item 5. Adiciona acta aclaratoria

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 18 de febrero de 2055.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

objeto social. El acuerdo de asociacion, en virtud del cual funcionara asoagropalcat, tiene como objeto social: 1. Contribuir al bienestar económico y mejoramiento de las condiciones de vida de los asociados, mediante su organización para el fomento del cultivo de palma de aceite, la agro industrializacion y la prestacion de servicios integrales a la produccion. 2. Constituir y consolidar una asociacion sólida social y financieramente, para que a partir de ella se promueva un verdadero desarrollo rural que beneficie a los asociados y la comunidad general. 3. Brindar asistencia tecnica en el manejo agronómico del cultivo de palma de aceite y demás proyectos productivos de sus asociados. 4. Brindar informacion tecnica y empresarial a sus asociados mediante eventos de capacitacion o boletines, para mejorar los niveles de adopcion de tecnologia y participacion en el desarrollo social y empresarial de la asociacion. 5. Promover e implementar planes de fomento de cultivo de palma de aceite como cultivo alternativo de desarrollo sostenible para colombia, con sus propios recursos o mediante convenios con organismos regionales, nacionales o internacionales en el marco de una economia competitiva. 6. Gestionar recursos económicos y de cooperación técnica para la adquisicion de maquinaria y equipos y cofinanciar la construccion de la planta

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2025 - 16:13:44
Recibo No. S001951298, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rXUPy5J2yr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

extractora y refinadora de aceite y subproductos. 7. Apoyar el desarrollo socio empresarial de sus miembros mediante la con finanziacion de proyectos productivos agropecuarios o agroindustriales con el proposito de generar empleo, mejorar los ingresos y la productividad de la empresa agropecuaria. 8. Representar y defender los intereses de los productores de palma de aceite ante organismos oficiales, personas naturales y juridicas, del orden nacional o internacional. 9. Los demas que por naturaleza le correspondan y deseé desarrollar de acuerdo al objeto social. Para el logro del objeto social, la asociacion podra realizar las siguientes actividades: 1. Constituirse en un organismo que sin animo de lucro, promueva el desarrollo rural en todo su radio de accion. 2. Formular y ejecutar proyectos de agroindustria y realizar estudios de mercados region, nacional e internacional. 3. Formular, gestionar y ejecutar proyectos de infraestructura basica social que beneficien directamente a los asociados y sus familias. 4. Planear organizar y ejecutar el servicio de asistencia tecnica y los demas servicios plasmados en los estatutos. 5. Realizar actividades de capacitacion y asesoria tecnica tendientes a apoyar los procesos de produccion y demas actividades agropecuarias que desarollen los asociados. 6. Crear centros de provision de insumos, de herramientas y maquinaria agricola. 7. Firmar convenios de cooperacion para el fomento del cultivo de palma de aceite y su agroindustria. 8. Planear, organizar y ejecutar el servicio de transporte de carga de productos agropecuarios, insumos, material vegetativos, herramientas y otros materiales. 9. Estructurar programas de capacitacion en las áreas: Organizativa y de gestion empresarial que conlleven a una formacion integral del asociado. 10. Elaborar e implementar planes de manejo ambiental para las unidades productivas familiares. 11. Cuando las circunstancias lo permitan, suministrará a sus asociados seguridad social, educación, mejoramiento de vivienda y recreación de conformidad a las disposiciones legales vigentes. Parágrafo 1. Con la finalidad de dar cabal cumplimiento al objeto social, la asociacion podra adquirir, enajenar y/o gravar bienes muebles e inmuebles y tendra plena capacidad para celebrar convenios con organismos regionales, nacionales e internacionales publicos o privados.

Patrimonio. El patrimonio de la asociación estará integrado entre otras, por los siguientes cuentas: 1. Fondos comunes. 2. Reservas patrimoniales. 3. Auxilios o donaciones de carácter permanente. 4. Fondos de carácter permanente de destinacion especifica. 5. Beneficios netos del ejercicio economico. Parágrafo 1. Los recursos que los asociados entreguen a asopalcat uno, no se consideran aportes de capital, sino contribuciones para su sostenimiento o para la prestación de servicios a sus miembros, y en ningun caso son reembolsables ni transferibles. Parágrafo 2. El patrimonio de la asociación es independiente del de cada uno de sus miembros. En consecuencia, las obligaciones adquiridas por la asociación no dan derecho al acreedor para exigirlas a ninguno de los asociados, a menos que estos hayan consentido expresamente en responder por todo o parte de tales obligaciones, parágrafo 3. El patrimonio de la asociación no podrá destinarse a fines distintos a los expresados en su objeto social.



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2025 - 16:13:44
Recibo No. S001951298, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rXUPy5J2yr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACION LEGAL

Gerente: El gerente es el representante legal de la asociación nombrado por la junta directiva. Cargo de dirección, manejo y confianza. Ejecutor de las disposiciones de la asamblea general y junta directiva y superior jerárquico de todos los empleados de la asociación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones y / o atribuciones del Gerente: 1. Ejercer la representación legal de la Asociación. 2. Ejecutar los planes, programas y proyectos: de la Asociación. 3. Dirigir la ejecución de los diferentes convenios. 4. Organizar y dirigir de acuerdo a las normas establecidas los diferentes servicios de la Asociación. 5. Solicitar aprobación y autorización a la Junta Directiva para compras y firma de contratos o convenios por un monto superior a QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE \$500.000.000.00). cuando sea necesario. 6. Proponer a la junta Directiva, políticas, Programas y proyectos de desarrollo para la Asociación. 7. Hacer que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios, los proyectos y demás asuntos de interés general. 8. Designar apoderados judiciales o extrajudiciales. 9. Informar a la Junta Directiva Sobre el funcionamiento de la Asociación en especial sobre la ejecución de convenios, contratos, organización del trabajo y aspectos financieros. 10. Elaborar y someter a la consideración de la Junta Directiva el presupuesto anual de la o Asociación. 11. Nombrar la planta de personal y asignar su remuneración, de acuerdo a los procedimientos administrativos para contratación de empleados donde participa la junta directiva. 12. Presentar a la Junta Directiva, los estados financieros al final de cada mes. 13. Informar a la Junta Directiva la ejecución presupuestal mensual. 14. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios con sujeción al presupuesto anual de estos o a las facultades especiales que le otorgue la junta Directiva. 15. Firmar los estados financieros, inventarios y demás documentos de su competencia. 16. Participar con VOZ y voto en las secciones del comité operativo y de Fiducia del proyecto de palma de aceite. 17. Las demás que te le asigne la junta, Directiva o la Asamblea General. Dentro de las Funciones de la Junta Directiva tenemos: 8. Autorizar al Gerente, en Su calidad de representante legal de la Asociación para realizar compras y celebrar convenios o contratos en cuantías superiores a QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$500.000.000.00). cuando se utilicen recursos propios. PARAGRAFO: "Cuando para la compra y firma de convenios o contratos se requiera realizar aportes de recursos propios de la asociación en efectivo por un monto superior a MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000.00), la junta directiva deberá llevar a la asamblea general de asociados la respectiva solicitud de aprobación".

NOMBRAMIENTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2025 - 16:13:44
Recibo No. S001951298, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rXUPy5J2yr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 233 del 31 de diciembre de 2022 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2023 con el No. 24669 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ASTRID CAROLINA MENESES MUÑOZ	C.C. No. 37.293.537

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 37 del 07 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2025 con el No. 27636 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES	CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA		IRENE LOPEZ PAEZ	C.C. No. 60.434.101
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA		ANIBAL PEREZ CARDENAS	C.C. No. 13.265.961
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA		CHRISTIAN FABIAN RODRIGUEZ CRUZ	C.C. No. 88.246.601
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA		CARMEN ROSA PABON DURAN	C.C. No. 1.093.909.973
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA		DENNIS GONZALEZ MENDOZA	C.C. No. 91.534.731

SUPLENTES	CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA		JAIRO ALONSO VILLAMIZAR FLOREZ	C.C. No. 13.354.302
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA		JUDITH ISABEL PEDRAZA ZAMBRANO	C.C. No. 37.175.348
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA		FRANCELINA DURAN PEREZ	C.C. No. 60.438.315
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA		LUIS EDUARDO CONTRERAS PEREZ	C.C. No. 13.501.686



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2025 - 16:13:44
Recibo No. S001951298, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rXUPy5J2yr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA
DIRECTIVA

PARMENIO TINOCO CONTRERAS

C.C. No. 13.498.912

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 31 del 21 de enero de 2021 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2021 con el No. 22580 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ALIX MARIA SANDOVAL PARADA	C.C. No. 60.447.254	169790-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	YULEIMA GUERRERO DIAZ	C.C. No. 1.093.910.507	183489-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 30 de marzo de 2005 de la Asamblea De Asociados	5693 del 18 de abril de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 16 del 17 de agosto de 2012 de la Asamblea De Asociados	13272 del 14 de enero de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 20 del 30 de mayo de 2014 de la Asamblea De Asociados	14826 del 23 de septiembre de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 26 del 26 de agosto de 2017 de la Asamblea General	19379 del 24 de octubre de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 33 del 12 de noviembre de 2021 de la Asamblea De Asociados	23555 del 17 de diciembre de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 36 del 15 de marzo de 2024 de la Asamblea De Asociados	26352 del 17 de abril de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2025 - 16:13:44
Recibo No. S001951298, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rXUPy5J2yr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0126

Actividad secundaria Código CIIU: S9499

Otras actividades Código CIIU: H4923 G4664

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.954.558.996,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : A0126.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que de conformidad con la circular externa numero 100-000002 De la superintendencia de sociedades de fecha 25 de abril de 2022, respecto del control de legalidad en la inscripción del nombramiento de los administradores, representantes legales y revisores fiscales determinó que conforme a lo previsto en el artículo 42 del decreto 2150 de 1995, las cámaras de comercio solo inscribirán los nombramientos de representantes legales, administradores y revisores fiscales, cuyos cargos se encuentren creados en los estatutos de las entidades sin ánimo de lucro de que trata la presente circular. En consecuencia, no será procedente la inscripción del nombramiento de personas u órganos colegiados que no tengan el carácter de representantes legales, administradores y revisores fiscales, v.Gr. Juntas de vigilancia y fiscales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2025 - 16:13:44
Recibo No. S001951298, Valor 11600

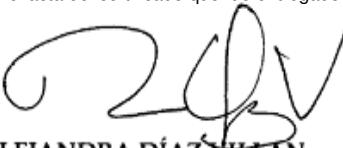
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rXUPy5J2yr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
